JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

VILLAMARÍA, CALDAS

Agosto diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ejecutivo Singular
RADICADO No.	17873-40-89-001-2023-00062-00
DEMANDANTE	Corporación Para El Desarrollo Empresarial "Finanfuturo"
DEMANDADO	María Aracelly Buitrago de García

Vista la constancia secretarial que antecede, y observado que, fue allegada respuesta por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, Caldas, en la que informa sobre el resultado de la medida cautelar decretada en auto del 23 de mayo de 2023, misma que se pondrá en conocimiento de la parte interesada, para los fines correspondientes.

Por lo expuesto, el **Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villamaría, Caldas,**

RESUELVE

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte interesada la respuesta allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, Caldas, para los fines correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Escaneado con CamScanner

ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GÓMEZ

Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
VILLAMARÍA – CALDAS
En la fecha, dieciocho (18) de agosto de 2023
Se notifica la providencia por Estado No. 037

JULIANA ARIAS ESCOBAR
Secretaria